TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora
Resolución D.G. N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 381.241.-

Fernando de la Mora, 07 de Setiembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 381.241**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 381.241**,

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Marcos Morales, representante de la Dirección General, El Lic. Victor Ortiz, Representante de la Dirección Administrativa y la Lic. Mercedes Falcón, representante de la Sección de Suministro, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el Título 15 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las siguientes firmas:

OFERENTE	ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GRANOS Y ACEITES SACIA	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,13,16,20,21,33,35,36,38,39,41	115.844.180
DISTRIMEX S.A	7,12,14,15,18,19,29,37,40,44	156.804.680
MENEVA SRL	22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,34	47.143.700
SOME SACIA	42,43	9.480.000
TOTAL		329.272.560

Declarar DESIERTO el ítem 17, conforme al Artículo 30, inciso b, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FDO. DE LA MORA · Dirección General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora
Resolución D.G. N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 381.241.-

Que se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1840/2020, por un importe de Gs. 410.977.556.- (guaraníes Cuatrocientos diez millones nueve cientos setenta y siete mil quinientos cincuenta).

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, por Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020, y se rectifica el Art. 15 de la misma.

Que, según NOTA DOC- UTA N° 112/20 de fecha 01 de setiembre de 2020, estima oportuno otorgar la autorización de la propuesta de adjudicación.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA Dirección General

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora
Resolución D.G. N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 381.241.-

POR TANTO,

en uso de sus atribuciones; **EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 381.241,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GRANOS Y ACEITES SACIA	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,13,16,20,21,33,35,36, 38,39,41	115.844.180
DISTRIMEX S.A	7,12,14,15,18,19,29,37,40,44	156.804.680
MENEVA SRL	22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,34	47.143.700
SOME SACIA	42,43	9.480.000
TOTAL		329.272.560

Artículo 2° **Declarar DESIERTO el ítem 17, conforme al Artículo 30, inciso b, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4° Designar a la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora,como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5° Establecer que el Contrato se suscriba por el titular del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/19 y la Resolución SG. N° 271/20.

Artículo 6° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 O.G 310.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA Dirección General

DR. LUIS BATTAGLIA TESCARI
DIRECTOR GENERAL

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora